



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO la Resolución N° 417/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Eduardo José Antonio TENNINA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 417/2013 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 417/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de las asignaturas Elementos de Máquinas y Diseño Mecánico, con anterioridad a sus correlativas Mecánica Racional e



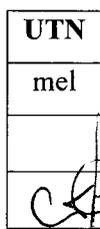
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Ingeniería Mecánica I, al alumno Eduardo José Antonio TENNINA, Legajo N° 13977,
de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 796/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior